Juéves 12 de Mayo de 1887 — Buenos Aires — Numero suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 1110

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N. 1.00
PROVINCIAS	» 1.00
EXTERIOR	» 1.00
NÚMERO ATRASADO	0.10

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

REDACCION

RENUNCIA DEL DR. ASTIGUETA

Publicamos á continuacion la renuncia que el doctor Astigueta hace de la Direccion *interina* de la Asistencia Pública.

El doctor Astigueta ha hecho, en el brevísimo tiempo que ha estado á cargo de esa Reparticion, mas, mucho mas... de lo que era de esperarse de un hombre de ciencia en las circunstancias en que él se hizo cargo de ella.

Inútil seria que FIGARO enumerara sus múltiples trabajos en el desempeño de sus múltiples obligaciones. La Intendencia, el Superior Gobierno, el Municipio han recibido con aplauso cuanto el doctor Astigueta en su caracter de Director *interino* de la Asistencia Pública, ha hecho. Ha probado cuanto vale y cuanto puede valer en situaciones dificiles sin necesidad de probarse en *rapsodias difusas*.

Hé aquí la nota de su renuncia:

Buenos Aires, Mayo 11 de 1887.

Al señor Intendente de la Municipalidad.

Tengo el honor de presentar á Vd. la renuncia del cargo de Director de la Asistencia Pública que por breve tiempo he desempeñado, poniendo á su servicio toda la consagracion de que he sido capaz, con la esperanza de responder dignamente á la confianza que me dispensó el señor Intendente don Torcuato de Alvear, llamándome en un momento difícil para ponerme al frente de tan importante y laboriosa reparticion.

Debo hacer constar en testimonio de agradecimiento á la distincion de que he sido objeto, que el señor Intendente ha prestado la mas grande acojida á todo cuanto he tenido ocasion de indicar ó iniciar lo que ha facilitado ámpliamente el cumplimiento de los deberes que he desempeñado.

Con tal motivo, me es grato saludar á Vd. con el testimonio de mi mas alta consideracion.

J. M. Astigueta,

HIGIENE HOSPITALARIA

Mucho se ha hablado, y se han conseguido no pocas mejoras, en órden á los medios que tienden á combatir los efectos de los virus y miasmas nosocomiales.

Una de las mas grandes adquisiciones de la ciencia, en el curso del progreso moderno, es sin duda alguna las curas de Guerin y de Lister, tan popularizadas hoy en los hospitales europeos y americanos, como modificadoras de los grandes traumatismos quirúrjicos.

Los trabajos de Berthelot, Bouchardat, Leon Lefort y otros, no han sido menos interesantes en el sentido de dar impulso al perfeccionamiento de la higiene nosocomial, que es uno de los problemas de actualidad mas dificiles y complicados.

No obstante, la ciencia no puede abdicar por eso la tarea que se tiene impuesta de observar, de pesquisar, de analizar, de ensayar, de mejorar siempre, y siempre perfeccionar. Porque la ciencia, aunque de orígen latino, no esde orígen español: no gobierna con la rutina,

Se ha dicho del *Hospital de Mujeres* (calle de Esmeralda) que «es un establecimiento anti-higiénico bajo todos conceptos, pero sin demostrarlo, sin presentar datos estadísticos comparativos, respecto de los demás hospitales de la Capital.

El antiguo Hôtel-Dieu, como se puede ver en libros que andan en manos de todos, cuya fundacion se remonta al año 600, está situado á orillas del Sena; tiene salas pequeñas, bajas y mal ventiladas y su mortalidad es inferior á la del Lariboisière, hospital modelo en su construccion. Para nuestro humilde modo de pensar, la cuestion de saber si nuestro antiguo hospital es ó no higiénico, debe buscarse en los hechos, es decir, en la mortalidad mas ó menos crecida que ocasiona generalmente la curacion de ciertas enfermedades, y no en su situacion y demás condiciones.

La *septicemia* no tiene solidez alguna. Como se sabe, esta afeccion aparece en todos los establecimientos cuando hay agrupaciones de enfermos heridos, y sobre todo cuando las curaciones se ejecutan á la ligera, sin cuidado y con los mismos útiles que han servido para curar á los primeros atacados.

Antes de terminar este breve articulo, trascribiremos algunos párrafos de un trabajo que sobre hospitales hemos encontrado en uno do los volúmenes del *Dict des progrès des sciences médicales*:

«Si es cierto que la aglomeracion de un gran número de enfermos sea una condicion favorable al contagio y á las probabilidades de mortalidad en los hospitales, es preciso distinguir, segun el señor Bouchardat, la naturaleza de las enfermedades que son tratadas.

«La situacion del hospital, el buen arreglo de las construcciones y una ventilacion conveniente, tienen ciertamente su utilidad, pero estas condiciones no desempeñan el rol principal.

«El Hôtel-Dieu y la Caridad, situados en partes bajas, no tienen una mortalidad superior á Lariboisière y Beujon, construidos sobre un terreno elevado.»

Lo que tanta admiracion ha causado á algunos de nuestros médicos sobre el excesivo número de muertos entre los operados en ese hospital, se vé en todas partes, «en Buenos Aires, Paris y en Glasgow», superior del tercio al doble al producido por las demás enfermedades.

Con mas posesion de datos pronto volveremos sobre este tópico.

Alfredo Madrazo.

COLABORACION

El Ejército

Nos habíamos equivocado creyendo que el Ejército argentino estaba encargado de la defensa de la patria y del órden público.

En la manifestacion clerical y teocrática de Lujan se han visto no solo la bandera nacional y los estandartes de las provincias, sino tambien los soldados de la Nacion entregados al servicio de la idolatria y de la imágen del papismo.

Cuando San Pedro sacó la espada para la defensa de su maestro, le contestó Jesús: «El que mata á espada, á espada morirá».

El mismo Jesús no quiso recurrir á doce legiones para salvar su vida y establecer su reinado.

Ni con dos batallones, ni con todas las tropas de la Nacion, ni con la fuerza pública se sostendrá una religion.

Es por las convicciones y la fuerza de la fé individual que se demuestra la verdad religiosa.

Por eso es abuso de fuerza como de confianza esta obligacion de presentar las armas á la elevacion de un falso Dios de pasta que se llama la hostia.

El coronel Espina, dijo con admiracion *El Porteño*, dió las voces de ¡presenten, *rindan!* y los soldados abatieron sus armas en tierra en señal de homenage al Dios... de pasta.

Si es «místico *recuerdo* del sangriento drama del Calvario», no puede ofrecerse cada dia, ni en Lujan, un Dios en «el incruento sacrificio», puesto que si no es efusion de sangre, no es sacrificio, sino beneficio... del cura que hizo su Dios para comerlo.

Si por supuesto, el porta-estandarte que se hallaba sobre el tablado, hubiera sido un judio ó un protestante, ¿no es violar su conciencia, obligarle á caer de rodillas delante de un idolo?

En el momento de la prostracion de los obispos y vicarios capitulares ante la imágen de la nueva Astarté, prétendió el Arzobispo en presencia del ídolo que saludó é incensó por tres veces, ántes de coronarlo, que es el modo mágico de *merecer* la misma corona por Cristo nuestro Señor.

Error fundamental de los méritos propios, engaño, ilusion de coronarse á si mismo con sus propias manos!

En ese instante de adoracion idolátrica y de blasfemia «los batallones hicieron una triple descarga de fusileria. En otro tiempo, en el mismo tiempo del Santo Oficio, se hubiera hecho hecatombes de herejes, *auto de fé* de disidentes, de judios, etc.

Ya á nombre de la Provincia de Catamarca, hizo el doctor Goyena su sumision á *su reina* coronada, remitiéndole la *bandera* de su patria.

Erigirse en sujetos de un reinado social y temporal del papa romano, es rebelarse contra la República.

La coronacion del mas feo tipo de mujer tendrá por efecto la alta traicion del ejército y del pueblo argentino.

PALOTADAS

Pensamientos

Amar es absorberlo todo en un mismo pensamiento, existencia futura y pasada, alegrias y llantos.

Es la union dé dos llamas íntimas, la vida entre dos almas, el cielo entre dos corazones.

—

Poseer el amor ageno sin sacrificar su amor propio, es para la mujer la mas grande de las victorias.

—

La belleza es una fé y una plegaria: si Dios ha puesto mujeres sobre la tierra, es á fin de que los hombres creyesen en El por el amor de las mujeres.

—

En cuestiones de amor, tan tonto es el que da consejos, como el que los recibe.

—

El corazon de una mujer es una sima de que nadie conoce el fondo.

—

El corazon de una mujer no envejece nunca. Cuando cesa de amar es que ha cesado de latír.

—

Los defectos de los hombres se corrijen con su espiritu; los de las mujeres con su corazon.

—

Lo que para la generalidad es un defecto, para un enamorado es una gracia.

Hay ojo vizco que se nos antoja lucero de la mañana.

—

Si las mujeres se contentasen con adornarse solo con flores, los hombres no temerian tanto el casarse, porque no se verian en la imposibilidad de cubrir su garganta, su frente y sus brazos con costosos diamantes.

—

La hipocresia no cabe en el amor, porque ningun amor verdadero puede ser hipócrita.

—

Las mugeres, dirigidas por otros principios que los suyos, son el consuelo, la delicia y el honor del género humano.

—

Quien crea que su honor dependa del de su mujer, es un loco que se atormenta y desespera.

—

Por cada cien hombres hallareis dos con talento. Por cada cien mujeres, hallareis una tonta. Hé aquí la proporcion.

—

El amor es un tirano que no perdona persona alguna.

—

El amor es como la fiebre: nace y se extingue sin que la voluntad tome la menor parte.

—

Aunque, como Psiquis, encendiésemos la lámpara, no podríamos conocer la causa y la naturaleza del amor. Es un no sé qué, que viene de no sé donde, se forma no sé cómo, y nos encanta yo no sé por qué.

—

El amor es el perturbador del mundo y la mujer su cómplice.

—

El beso en la frente, es respeto; en las mejillas, cariño; en la boca, voluptuosidad.

—

Mas cosas arrastra un cabello de mujer, que seis robustos caballos.

—

La mayor parte de las mujeres hermosas no son más que magnificas obras de arte.

—

Para los hombres sensatos la modestia es el primer atractivo en una mujer bonita. Los nécios prefieren la coqueteria.

—

La belleza no hace nacer siempre el amor, y puede ezcitar solo una fria admiracion; el talento unido á una figura agradable, es siempre de efecto seguro.

BRIC-Á-BRAC

Silvia?

«Dios mio!!...
¡Cuantas cosas diria
si yo supiera escribir!»

Si el éco armonioso de su voz no dejase gratisimo recuerdo en nuestro espíritu, su angélica figura, iluminada por sus bellisimos y espresivos ojos; esos ojos donde rutila su alma! nos volverian todas las dulces impresiones de aquella noche en que la vimos y sentimos como sentia y daba ella vida á la creacion sublime del poeta!

Nosotros al escuchar, á Silvia, como escucha el creyente la mistica plegaria, recordabamos la opinion ha poco escrita de quien amó mucho el canto y que hoy cree que la escuela declamatoria de Salieri, Gluh, Hoendel y Sachini, auguran á sus discipulos una interpretacion superior á la de la música.

Y si Faure—el escritor á que nos referimos—al ocuparse de lo que es la declamacion y el canto tuviera ante si á la interesante niña que nos ocupa, dando vida, pasion y sentimiento á aquella aldeana que «encarnaba en los signos de su mano todo el ser de su ser», pediria que todos los que como Silvia son capaces de sentir, arrobando á quien le escucha, que hiciesen del libro escrito la accion viva y palpitante de tantas bellas escenas que quedan como dormidas en sus páginas por no tener sus verdaderos interpretes.

Bello es tener un corazon que sepa sentir y amar todo lo hermoso, almacenando en ese espíritu purísimo que anima á la materia y que se llama alma, toda esa inmensa dicha para que amarguen menos las penas del vivir infelice; pero lo es mas, tener el don precioso de hacer adorar á la Natura y al Amor mismo despertando ¡quién sabe cuántos sentimientos que parecian ajenos á nuestro propio ser, al mágico son de la feliz criatura que tiene fijas en su bello y expresivo rostro ¡todas las miradas de quien justamente la admira!

Al ver conmoverse aquella niña espresando con inimitable verdad los dolores ajenos y que espande su purisimo ser con las alegrias que asoman placenteras á su hechicero rostro que un segundo ha pintó el dolor ó la ira, los que tenemos algo on el alma y que somos incapaces de traducirlo dándole su forma escrita con todas las santas emociones que ajitaron nuestro ser, los que así somos y sentimos, aunque en pálido decir, le enviamos nuestros plácemes sinceros, en obsequio de su talento y amabilidad esquisita.

Estos dos últimos conceptos no bastarian para hacer la biografia de un ángel á quien el mundo llama mujer... pero, ante nuestra insuficiencia, nos concretaremos en repetir lo que le oimos á una hermosa santiagueña, tan rústica en verdad como sus selvas, cuando no podia espresar el pensamiento inmenso que sentia agitarse en su alma, «corazon ladino pero lengua no ayuda.

Horacio.

LITERATURA

Vida nueva

¡Has visto, dime, en los estivos meses,
la desierta campaña sin verdor
seca, yerma y estéril, abrasada
de la luz al ardiente resplandor?
Habrás visto despues la lluvia santa
sobre el campo caer cual bendicion,
y verdear las llanuras á lo lejos
de un nuevo dia al fulgurante sol.

—

Y en invierno, ¿no has visto por el cielo
tender las nubes funerrl crespon,
y triste el dia y nebuloso, hundirse
en la bóveda gris de la extension?
Habrás visto despues barrer el viento
la maraña de nubes bajo el sol,
y ceñir á la frente de los cielos
el iris su diadema tri-color!

—

Tal, mi vida yo ví, cúal campo estéril
que nunca flores ni primicias dió;
así mi porvenir,—nublado cielo
que ni un rayo de sol iluminó!
Tal yo la vi despues, reverdecida
á la santa caricia de tu amor,
y asi mi porvenir,—cielo sereno
de apacible y eterno resplandor!

Silvio.

Mayo 1887.

REMITIDO

Solucionde un problema

Señor Director:

No podia esplicarme cómo les habia sido dado á los frailes atraer gente, quiero decir, hombres, á las festividades de Lujan, pues es sabido que ahora, en estos tiempos pecaminosos, solo arrastran mugeres y niños.

En *La Nacion* de hoy he encontrado la solucion del problema.

Los devotos, los beatos, los morales, los religiosos, habian abierto las puertas al vicio, se permitia el juego en todas partes, al aire libre se jugaba á la taba, á los dadós, etc.

¡Asi me las dén todas!

¡Vaya con la coronacion!

Yo creí que se trataba de coronar á la Virgen, y ahora resulta que los coronados fueron los reyes de la baraja.

Y como una cosa estupenda, mencionan los diarios clericales que hubieron veinte mil almas entre niños, frailes, monjas, mugeres y hombres.

Vaya con el acontecimiento!

Yo he presenciado en un partido del Norte con motivo de una carrera, una reunion que duró mas de dos semanas, y que no bajó de aquel número, pues igualmente allí se jugaba á destajo.

Debemos creer que por no pasar en cuenta de peregrinos y de *feligreses*, muchos se habrán abstenido de concurrir á Lujan.

Pienso que si se descuidan, no van á tener á quien vender los lotes de terreno, cuya venta está anunciada en honor de la milagrosa imágen, que valoriza el haber de los devotos.

P. W. Ramirez

SECCION AMENA

El Tesoro de Adolfo el encuadernador

—

Adolfo jóven oficial de encuadernador, muy hábil en su profesion, pero de carácter frívolo y ligero, solia decir en sus adentros: *Que ahorros puede hacer un trabajador?* Ninguno.—*Jamás me vere* en *disposicion* de *buscar* un *traspaso* y *trabajar por mi cuenta.*

En consecuencia de su razonamiento Adolfo pasaba una gran parte del tiempo en holgar y la otra en divertirse y remoler.—En cuanto al rato que trabajaba, hacia durante él lo menos que podia. Su tio, Sargento retirado, que vivia con los padres del jóven obrero, se dolia con ellos de semejante conducta, le reñia y le aconsejaba, pero en vano.

Un dia, en que toda la familia estaba reunida en casa del viejo sargento, y Adolfo habia repetido, como de costumbre la majaderia que los ahorros de un trabajador para nada le sirven, y que para trobajar con ardor era preciso un abjeto para sus esfuerzos, le llamó aparte su tio y le dijo: *Oye chico,* tu *habras* de *adquirir fortuna.* Si *yo fuera mas jóven ensayaria alguna cosa: toma lee este periódico;* y sacó del cajon un diario, en que leia el parrafo siguiente: *Se acaba de pedir al Gobierno Español la autorizacion necesaria para practicar escavaciones á orilla del Duero, con el objeto de encontrar unos cajones llenos de dinero*; y *que fueron segun se dice, enterrados despues de la batalla de Arapides*, ó de *Salamanca*, *por una compañia de tropa*, que *viendose amenazada por todas partes de un enemigo superior en número, tuvo que dispersarse. El Gobierno español no ha duerido otorgar la autorizacion pedida.*

Adolfo se conmovió. ¿Estuvo Vd., dijo, en la batalla de Arapiles? ¿Era Vd. tio, de aquella compañia?—Si; ¿pues, entonces, sabrá Vd. donde están los cajones que encierran el tesoro?—Como que fuí el uno de los que lo enterraron, y creo que fuí el único que logró escapar de las balas de los enemigos.—Adolfo no pudo estar sentado y pegó un salto desde la silla:—¿Sabria Vd. encontrar el sitio?

—Era una cosa muy fácil para mi: figúrate tú que tomamos por líneas cruzadas dos colinas y dos rocas.—Pues bien, tio mio; si Vd. quiere tendra Vd. el tesoro. ¿Qué necesidad hay de autorizacion? Con irse á España, comprarse el terreno, desenterrar el tesoro y traerlo: nada mas fácil.—Su tio le respondió tranquilamente:—No tengo dinero, y si por tenerlo uendiera mi secreto? qué resultaria? —¡Ay tio de mi alma! exclamó Adolfo, recorriendo la sala con precipitados pasos... ¿Se necesitaba mucho dinero?...—Ah!... sí... mucgo, 2000 francos por lo menos... Pero ahore que me ocurre, dijo, volviendo en sí, ¿no podrás tú procurarme esa cantidad?... Crees que me chancoo?... Sí, tú mismo, Adolfo... Ponte en ceso de encontrar el tesoro, y te lo cedo.

Enviame cada dia lo que econamices de tu trabajo, y cuando estén reunidos los dos mil francos, nos iremos los dos á España! ¡Oh! tio mio, dijo Adolfo exhalando un suspiro doloroso, yo no podré nunca... ¿Qué ahorro puede hacer un trabajador?

¡Muy poca cosa!—No te inquietes, sé contar mejor que tú, y gracias á la caja de ahorros, tus pequeñas economias crecerán mas pronto de lo que crees.

Desde este momento Adolfo no fué el mismo; sostenido por la esperanza, se dedicó al trabajo con mas afán. Los primeros meses fueron los mas penosos y difíciles. El jóven encuadernador habia contraido costumbres con las que era muy difícil romper. La obligacion del trabajo, que era insoportable; era preciso renunciar á aquella caprichosa movilidad que hasta entonces habia dirigido todas sus acciones; soportar las fatigas y los disgustos y resistir á las tentaciones de los antiguos amigos de diversion. Todo se le hacia muy cuesta arriba; mas de una vez le faltaba resolucion para continuar. ¡Privarse del teatro, de los bailes, de las comilonas con sus compañeros y de otros escesos peores!

Bien pronto el trabajo, hizo su efecto ordinario, que es purificar el corazon é inspirar buenos sentimientos. Segun que la vida de Adolfo iba haciéndose mas regular, sus gastos tomaban otra direccion. La continuacion del trabajo durante todo el dia, le proporcionaba mas dulzura y tranquilidad en el descanso de la noche; encontraba en la vida de familia, un encanto siempre nuevo; pensaba mucho ménos en el tesoro; al contrario se encontraba mejor de dia en dia: conocia tambien cuan dichoso era al lado de sus padres é inocentes hermanos y se asustaba á la idea de una separacion que le alejaba de ellos; además sus maestros le querian mas que antes, ganaba más jornal y aun cuando despidieran gente por falta de trabajo, él tenia seguridad de quedar en el taller. Una noche estaba reunida toda la familia en cosa del sargento. Se hablaba del amo ó maestro de Adolfo que despues de treinta años de una vida honrada y gloriosa, se habia retirado y traspasaba su taller.

El que compre la tienda de aquel hombre, dijo Adolfo, encontrará un verdadero tesoro, si tiene algo de habilidad en conocer los precios y conservar la clientela, que mi maestro debia á su talento y probidad.

El viejo sargento se sonrió al oir estas palabras. Al dia siguiente llamó á Adolfo y le dijo: *Oye tú chico, ¿para cuando estarán completos tus* 2000 *francos?* Ya casi lo estan respondió el muchacho asombrado de la pregunta. Como ha de ser, replicó el Sargento; ya es tarde; lee lo que dice este periódico: y le presentó nna hoja en la que leyó Adolfo lo siguiente: *Se sabe ya, con toda seguridad, que los cajones enterrados á orillas del Duero, despues de la batalla de Arapites no contenian mas que pólvora.* ¡Ah! tio mio esclamó el jóven mas confuso que afligido: usted sabia eso y se ha burlado de mi—No tal; yo te prometi un *tesoro*, y lo tendrás; y cojiéndole al jóven de un brazo, salió de su casa y le condujo delante de una tienda. Adolfo reconoció el taller de su maestro—renovado, pintado, y con todas las máquinas necesarias. Sobre la puerta se leiá grabado en letras doradas un nombre—¡era el de Adolfo!.—Ahí tienes, hijo mio, dijo el viejo sargento, que con lágrimas en los ojos le dejó de sus brazos, ahí tienes lo que tú mismo llamabas ayer un *verdadero tesoro*: tenias razon por que el *verdadero tesoro* del hombre es el trabajo secundado por la economia, como la verdadera felicidad consiste en la satisfaccion de la conciencia y los afectos de la familia.

D. A. B.

SOLICITADA

Señor Director de FIGARO.

Muy señor mio y amigo:

Ruégole quiera dar cabida en su ilustrado y valiente FIGARO, á estas pequeñas lineas, servicio que espero que Vd. me complacerá, de lo que le seré siempre muy agradecido.

Hallándome accidentalmente en Trenquelauquen el dia 1º del corriente, seria á eso de las 7 p. m., cuando me llamó tanto la curiosidad de unas cuarenta ó cincuenta personas que se encontraban reunidas en el hotel Argentino, propiedad de don Cárlos R. Kienast, que una vez que me manifestaron el objeto de la reunion, yo tambien tomé participacion en la fiesta, invitado por el señor Kienast, don Andrés Ruiz y señor Martinez, quienes festejaban el recibimiento del mando de Gobernador de la Provincia, el honorable ciudadano señor Máximo Paz.

Yo, aunque en ese momento me encontraba entre personas extrañas para mí, por hallarme nada menos que á ciento y tantas leguas de mi domicilio; pero no obstante, apenas me manifestaron que se trataba de hacer desde esa distancia una demostracion de aprecio y simpatia al nuevo Gobernador; pues yo, como digo, al hallarme á tanta distancia de mi domicilio, habíame olvidado el dia que hemos esperado con ansiedad todos los que hemos tenido el honor de haber sido enrolados en las filas del partido pacista.

La comitiva partió de la casa del señor Cárlos R. Kienast, el principal autor de la manifestacion; se recorrió las calles quemando cohetes, hasta llegar el momento de decir que no se quema mas; es porque creo que concluyeron con todos los que habia en todas las casas de negocio.

Vivaron sin cesar casi un momento al ideal de la pequeña fiesta, señor Máximo Paz, lo mismo que al señor Fabio Dozo, Juez de Paz titular del partido, que desgraciadamente se encontraba ausente de la localidad; igualmente vivaron al señor Anselmo Trejo, Sub-Comisario de Policia, y al señor Cárlos R. Kienast, quien, como digo, era el principal promotor de la fiesta.

Sobre todo debo hacer notar con viva especialidad, al jóven Andrés Ruiz, quien era el mas entusiasta en prender cajones de cohetes y vivando al nuevo Gobernador Paz: al señor Fabio Dozo y al doctor Martin Alzaga; y lo mismo lo hacian á su vez, todos los que componian el grupo de la comitiva, segun datos que tengo, dados por personas que se les debe entera veracidad de lo que me han dicho, que este lóven Ruiz ha sido uno de los partidarios del señor Máximo Paz; de aquellos que no omitieron ninguna clase de sacrificio, por dificultosos que hayan sido. Ruiz los ha sabido allanar luchando con honradez y acierto en todos sus actos políticos como el mejor patriota; guiado solamente de ser útil al partido que tan decididamente se afilió; son grandes los servicios que este jóven ha prestado en esta campaña política; cuántas ocasiones ha tenido que recorrer cuarenta ó cincuenta leguas haciendo propaganda incansablemente, para coronar sus aspiraciones.

Encontrábase entre los presentes el señor Eduardo Bonorino, digno representante de los valiosos intereses de los señores Rocha hermanos y Cª, persona muy estimada por sus buenas cualidades; el nombre del señor Bonorino es bien conocido en toda la Provincia, como un defensor constante, infatigable y leal, cuando se trata de sostener la bandera de un partido cuya base principal sea fomentar el progreso y engrandecimiento de la madre patria. Sabiendo los pacistas de Trenque-Lauquen que el señor Bonorino ha sido un miemero muy importante del partido pacista, fué objeto de un grande acontecimiento de entusiasmo, cifrando las mas halagüeñas esperanzas en este amigo, que hará todo lo que le fuere posible para prestar su cooperacion por el adelanto de este pueblo, cuyas puertas recien acaba de abrir al desarrollo del progreso. Por último, el señor Bonorino inició un viva al Coronel Julio S. Dantas, que fué repetido con mucho entusiasmo por un largo rato por todos sus manifestantes.

Mi última palabra de despedida y agradecimiento á mis amigos Cárlos R. Kienast, Andrés Ruiz, Antonio Martinez y jóven Antonio de Ambrosio; me despido sumamente grato, como puede hacerlo todo hombre que sabe apreciar á sus buenos amigos, prométiéndoles conservar por toda mi vida los momentos que tan agradablemente he permanecido en su compañia y deseando serles útil en los límites de mi humilde posicion desde mi domicilio; y terminaré por decirles qûe sigan siendo siempre defensores de la causa sana y justa, donde está flameando orgullosa é imperativa la bandera de la honradez y progreso; que así serán siempre buenos hijos de nuestra querida patria y serán útiles á ese pueblo que llegará con el tiempo á ser de una grande importancia y porvenir, por su preciosa ubicacion tan central,

Despidese vuestro leal emigo.

Fructuoso D. Garcia,

ESPECTÁCULOS

Teatro Valero—*Empresa Juan Reig*—Compañia dramática española—17ª de abono.

Juéves 12—La aplaudida comedia «La rosa amarilla»—y la peti pieza «El peor remedio».

Teatro Colon—*Gran compañia Lírica Italiana dirigida por A. FERRARI.*—Temporada de 1887.

ELENCO

Maestro concertador y Director de orquesta, Caballero Nicolás Bassi; Otro Director y primer violin solista, Pedro Melani; Maestro instructor de coros, Egidio Moreschi; Primeras damas soprano absolutas, Emma Turclia, Elvira Colonnese; Primera dama ligera, Jenny Sargent; Primera dama medio soprano contralto, Emma Leonardi; Otra contralto id. id.; Primeros tenores absolutos, el célebre Angel Massini, Cayetano Ortisi, Ludovico Fagotti; Primeros baritonos absolutos, José Hashmann, Eugenio Coletti; Primeros bajos absolutos, Angel Tamburlini, Virginio Dameri-ni; á mas todos los comprimarios que hacen falta para el desempeño de las grandes óperas. Cuerpo de baile, 2 primeras bailarinas y 24 segundas; 60 profesores de orquesta y 70 coristas de ambos sexos.

En la temporada se darán las mejores óperas del gran repertorio.

Desde la fecha, el Escritorio del Teatro estará abierto todos los dias de 12 am. á 4 pm. para el abono de la gran temporada de este año, que constará de 60 funciones, en 40 de las cuales tomará parte el eminente artista D. Angel Massini, y comprenderá las fiestas Mayas y Julias.

Precios de las localidades— Palquito de Cazuela con cuatro entradas, 1.500 pesos m|c.; Tertulia de orquesta y alta con entrada, 480 id.; Luneta de cazuela 1ª fila con entrada 150 id.; Luneta de cazuela 2ª, 3ª y 4ª id id., 120 id

El pago del abono será dividido en tres cuotas iguales: la primera al acto de inscribirse: la segunda á la llegada de la Compañia, y la tercera antes de empezar las fiestas Mayas.

Faltando al segundo ó tercer pago, el abonado perderá todo derecho á su localidad.

Los señores abonados á las Tertulias y Cazuelas en la temporada del año pasado, tendran la preferencia á sus localidades hasta todo el dia 19 del corriente mes. El abono se cerrará el dia 23.

Se previene á los señores abonados que habiendo llegado la Gran Compañia lírica contratada para este año, la secretaria del teatro estará abierta desde hoy para el cobro de la 2a. cuota que deberá efectuar se no mas tarde del 14 del corriente.

Mayo 12 de 1887.

La Empresa.

Teatro Nacional— Juéves 12—2 Grandes funciones de los maravillosos Fantoches del célebre y original campeon mécanico Thomas Holden. Espectáculo unico en su clase. La mas grande atraccion moderna

Politeama Umberto Primo, calle Rivadavia y Pichincha—Gran compañia ecuestre, gimnasta, acrobática, equilibrista, baile y bufa.—Director don Antonio Pereyra.—Empresa: Bardini y Lagomarsino.

Juéves 12—Debut de nuevos artistas con la pantomima «Garibaldi in Aspromonte».

AVISOS

Departamento DE INMIGRACION—Llámase á licitacion, la cual tendra lugar el Miércoles 8 de Junio á las 2 de la tarde para el transporte de inmigrantes por las vias fluviales del Parana, del Urugay y de la Costa del Sud—Dichas propuestas dirijidas al Sr. Comisario Gral serán redactadas en papel sellado nacional de cinco pesos, y acompañadas de un certificado del Banco Nacional, acreditando el depósito en fondos públicos á la órden del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del 5 °/o anual y cuyo servicio se proponga —Este deposito será duplicado por el licitador, cuya propuesta fuese aceptada. El pliego de condiciones á que deberan sujetarse los proponentes está á la vista de los interesados en la Secretaria de la reparticion 25 de Mayo 215 desde las 11 a. m. hasta las 4 p. m. durante un mes.—No se recibirá propuesta alguna ni se haran modificaciones de las presentadas despues del término fijado, debiendo ser abiertas en presencia de los licitadores y de la comision Central de Inmigracion á la hora indicada, clasificadas por el Escrib no de Gobierno y elevada en oportunidad al ministerio respectivo para la resolucion q' corresponda. Las propuesta para la internacion maritima y fluvial, se harán separadamente para cada una de las 4 secciones en que está dividido el servicio, rechazándose las que se engloben dos ó mas.—La licitacion será adjudicada al proponente que mejoras conveniencias y garantias de cumplimiento ofreciere.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1887.—*R. B. Tejerina*, Secretario Interino,

C—m12 vj8.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 19 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de 141 vestuarios de invierno con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 18.

Mayo 11 de 1887.

El Comisario General.

E—m 12 v 19.

MINISTERIO DE HACIENDA

DE LT

REPÚBLIGA ARGENTINA

—

Buenos Aires, Mayo 5 de 1887.

Se previene á los interesados que á continuacion se espresan, que sus espedientes sobre concesion de pertenencias mineras en el Territorio de Santa Cruz, han sido pasados en la fecha al Departamento de Obras Públicas á los efectos del art. 30 del decreto de 17 de Julio de 1886.

E. Hansen.
Sub-Secretario.

316 Echeverry Pedro, 317 Romero Zoilo, 318 Romero Miguel, 319 Conde Gregorio, 320 Viglesi Luis, 321 Dabren Luis A y Ca, 322 Sommer Christian, 323 Portela Justo, 330 Velar Juan V, 341 Bastos Adolfo, 342 Smitu Agustin, 344 Bravo Enrique, 347 Abella Juan, 348 Abella Juan (hijo) 351 Bullrich Adolfo E. 352 Bravo Alfonso E., 362 Demaria Bernabé, 364 Resónico y Cranwell, 368 Torres Macario y Secondo Angel, 371 Martinez Enrique S., 373 Caprile Julio, 374 Cameso Ricardo, 375 Marzan Francisco V., 376 Sagasta Ibans J. M., 377 Lagos Rodolfo, 378 Baña Emilio, 379 Bran Guillermo 380 Garcia Ramon, 381 Delzar Francisco, 382 Salvatierra Dámaso, 384 Malm Cerlos, 385 Calviño Manuel, 386 Herrera José T., 387 Silveyra Maximo, 288 Cabral Bernardo, 397 Soredo Luis B., 399 Rode y Garcia, 400 Gianetti Luis, 416 J. Cels, 417 Grinet Próspero, 418 Lehem Pascual, 419 Candioti y Viana, 420 Ungaro y Bataglia, 421 Ungaro y Grande, 423 Baldoin Augusto, 424 Mendez Carlos, 425 Mendez Carlos, 426 Viana Juan P., 427 Bouvier Leon, 430 Mordasini y Rudefel, 431 Escala Cesar A., 432 Veyra Francisco L., 433 Martin Arturo, 434 Genaro Velugoria, 435 Trucco Cavarri y Ca., 436 Peña C. de la, 437 Sanchez Manue T., 438 Marechal Antonio, 439 Gutierrez José Manuel 440 Batista y Marconi, 441 Contardi Juan B, 442 Martinez Gabino, 443 Candiano Emilio y otros, 444 Brnet Hipólito, 445 Fernandez Balin Constantino, 446 Márcos Manuel, 447 Coll Manuel Maria, 448 Rannond Enrique M, 449 Mazzini Pablo C., 450 Durrosi Tomas y Ca., 451 Casto Luis y Ca., 452 Caraza Cárlos, 453 Brussoli y Aliberto 454 Capurro Francisco S., 455 Hernandez Aurelio, 456 Marcenado Juan, 457 Rigall Emilio, 458 Zegler Eduardo, 459 Sari Juen J, 460 Valerga Carlos, 461 Shaw J B., 462 Callet Jorge, 463 Merca o Camilo, 464 Ovaldo Juan, 465 Wilson Juan, 466 Scott F. C. 467 Aibar Eusebio, 468 Moulis José, 469 Sardey Ulises, 470 Suarez José M:, 471 Levig Gustavo, 472 Catier Enrique, 473 Mayende Juan R., 474 Ballestero Alborto, 475 Goyena Pablo G., 476 Caña Ernesto, 477 Rodriguez Eduardo A., 478 Alegre Tomás, 479 Gorostiaga José A., 480 Morrós Alberto, 481 Echegaria y Ca., 482 Beascoehea Abel, 483 Marino y Ca., 484 S. Ros y Ca., 485 Solveyra Julian, 486 Barutia Antonio, 487 Mendez Frias Arturo, 488 Bazano Arturo, 489 Muern Andrés, 490 Delcase Carlos y Ca., 491 Elizalde y Ca., 492 Bavica J. M., 493 Pono Antonio, 494 Benela Tomás, 495 Varilari y Guerrico 496 Olmedo A E 497 Sobrecasa Pedro, 499 Lerroga Estanislao E., 500 Romero Felix, 501 Bazano Agustin, 502 Zamorano Arturo, 503 Giboyeo Juan. 504 Carlevaro Eduardo, 505 Labourdette Bartolomé, 506 Panzini Hugo, 507 Uviñas Vivente, 508 Eglis Pedro L. 509 Senequi y Aliberti, 514 Llanos Genaro, 515 Yaztai Paulo, 516 Aais Juan, 517 Bustan Pedro, 518 Torres Clodomiro, 519 Gonzalez Julio, 520 Bastilla y Bazzano, 521 Doiz Quesada y otro, 522 Quiroga Alejandro, 523 Bastilla Cárlos, 524 Legarda José, 525 Honore Ernesto, 526 Mone Luis A., 527 Rosa Alejandro 531 Clerk y Ca. 532 Bourse y Barrezzo, 535 Bravo Félix 536 Begessi Guillermo, 537 Bernasconi, 539 Barilari Emilio, 540 Chichina y Ca., 541 Mazzini Angel, 542 Samuel Maxiliano, 543 Zini Natalio, 544 Bouvier Leon, 545 Mendez Eduardo; 546 Cortés Eusebio A., 547 Crespo Antonio J, 548 Pita Tomas F., 549 Sosa Eduardo M., 550 Paez Pastor B., 551 Roma Dua y Ca 552 Galeano Juan J., 553 Cambel Daniel, 554 Ramos Mejia F., 555 Goyena Antonio, 556 Rivadavia Alberto, 558 Caballero y Cerri, 559 Franciotti Francisco; 560 Franco Lucio, 561 Parody Ricardo, 563 Bell Ballace, 564 Catalá Alberto F., 565 Niezli Andrés, 566 Fencon Luis A y Ca. 567 Basano Juan J., 568 Mendoza J. A., 570 Cabrera, 571 Bossio Cárlos, 573 Bussemburg Arturo, 574 Báfico Juan B., 576 Zun Arturo A., 578 Michel Juan R. 579 Nout Rodolfo R., 580 Alvarez M A. y hnos., 581 Yagua Luis Q, 582 Jaca Gaston, 585 Muller y Aliberti 586 Marana Cárlos y otro 587 Montoa Benjamin, 588 Buhigas y Ca José, 589 Bardeguay Aug., 590 Roques y Ca. Luis, 591 Cornejo y Beccar. 592 Truter Larri, 593 Crosa, 594 Naveyra y B. Manuel. 595 Ramos Mejia y Ca J. P., 596 Ricaldoni y Ca., 597 Schiaffino y Grande, 599 Carballeda Laureano 600 Maudet Gustavo, 601 Masara Pedro, 602 Bazzano Juan A, 605 Jauson Melchor, 612 Césped Ramon, 618 Muran, 619 Boatie Jorge T., 620 Suarez y Mejanelle, 621 Bastos y Pita 622 Herrera Agustin 623 Casal Carranza Gustavo, 624 Bohart Agustin, 625 Belmonte Juan 626 Meniere y C. Mario, 626 Casenave Pedro 628 Gomez Vicente F., 629 Rodriguez José, 630 Varela Antonio, 631 Varela José, 632 Sosa Juan, 636 Vezto Leon, 637 Gandara Manuela, 638 Lavaqui Pedro, 642 Villar José A. y Ca., 643 Rio Fernandez D., 644 Guiñazú Manuel, 645 Bourque Daniel, 646 Rodriguez Miguel, 647 Bermudez Juan Pablo y Ca., 643 Martinez José M., 650 Iglesia Justo A., 651 Blanco Manuel, 652 Reinaldo Cónor M, 653 Diaz Cesáreo, 654 Tou ñan Manuel, 655 Correa Montenegro y Picabea, 656 Roua Gabriel, 657 Báfico Bartolomé y Cª, 658 Báfico Juan B, 659 Parodi Ricardo y Cª, 660 Nicolás Requel, 661 Colvez Malcon, 662 Savatú Luis, 66 Rossi Juan A, 665 Mieli Francisco, 666 Ocampo y Victorica, 667 Marchi Oreste, 668 Brau Pedro S., 669 Muziera Joaquin, 673 Perez Rafael, 674 Chiesa Pedro, 675 Mas y Estéban, 676 Scott Alejandro, 677 Agustini Cárlos 678 Cgorraga M. y Cª, 679 Rey Cárlos, 680 Silveyra y Cardoso, 681 Davalo Benjamin A., 682 Baldez Enrique, 683 Laboule Adolfo, 684 Ocampo Benigno, 685 Espíndola José R, 686 Secretaire Salvador 687 Buireco A. K, 689 Grassi Juan, 690 Balgorri Fortunato, 691 Degreef Rufino, 692 Cleto Rufino. 695 Celeda Adolfo, 697 Carvalho Vicente, 700 Rodriguez Maximo, 702 Davian Alberto. 703 Kersechi Fiamo, 704 Bazzano y Hno., 705 De la Riega Victorino, 706 De Garcia Rafael, 707 Sterbasr Josefa, 703 Secrektan Apolinario, 709 Secrektan Apolinario, 710 Solis Julio, 711 F. Martinez Eduardo, 712 Gonzalez Eulogio, 714 Demaria Bernabé, 716 Espinosa Manuel, 717 Santano Aurelio R., 718 Mazini Pablo A, 719 Piran Ildefonso. 720 Crovetto Juan, 721 Juels Enrique, 722 Soperrado B, 724 Rodriguez Angel E., 725 Ila Alejandro, 727 Deloi Pedro, 728 Casal Carranza Roque, 729 Llarda y Nicolate, 730 Salaberry Humberto, 731 Sosa Emilio Francisco. 732 Reynoso Pedro M., 733 Comoré Luis, 734 Dawdd Enrique, 735 Julio Cárlos, 736 Cavatié Estéban. 737 Ravaene Romo, 738 Falet José Maria, 739 Granden Augusto, 740 Baeto Eduardo, 741 Ramos Nicolás, 742 Sabater Santiago, 743 Revello Antonio C., 744 Castro Manuel, 745 Guiñazú Antonio, 746 Teyllarini Francisco, 747 Reasqui José, 748 Romano Luis L., 749 Rufino Nicolás, 750 Daverede Francisco, 751 Gaset Enrique, 752 Rufino Miguel, 753 Guardado Manuel, 754 Am ns Luis, 755 Julio Cayot. 756 Duprat Cárlos, 757 Plot Francisco, 758 Nicolás Eduardo, 759 Brown Cárlos, 760 Moyano Rodolfo, 76 Freyne, 762 Barzala José N, 763 Posse Alberto, 764 Medina José A. 765 Arce Juan C., 767 Revielta Eulogio, 768 Calzada Rafael, 770 Fraga José M., 71 Flemen Alfonso, 772 Rica Teodoro, 773 Castellano Domingo S., 774 Arpiaso Fortunato, 775 Santillan Pedro M., 776 Perez Martiniano, 777 Naveyra Manue y Ca, 778 Ramos Muñoz, 780 Victorica Enrique, 786 Massé Pablo, 787 Ferton Emilio, 788 Ugarteche Avelin, 789 Suelo Teófilo, 790 Duran Enrique, 791 Acereste Enrique N., 792 Acevedo Antonio, 793 Menvieli Félix, 794 Ciego Pedro, 795 Costa Emilio, 796 Faco Domingo, 797 Quidcone Cárlos, 798 Beloya José, 799 Obligado J. y Saenz, 800 Souza Agustin, 801 Gonzalez Juan Manuel, 802 Mianovich Nicolás, 804 Mendez José, 805 Manrique José Gregorio, 806 Hernandez José, 807 Lopez Ramon A, 808 Carles Cárlos, 809 Creuser Gustavo, 810 Perez y Lynch, 811 Payró Jorge, 812 Castellano Laurentino, 813 Ramos Manuel, 814 Porcel Felipe, 815 Costa Andrés, 816 Varas 817 Martinez Manuel, 818 Castiglion Francisco, 819 Orejon Manuel, 820 Payró Bevio, 821 Sagastume, 822 Bevio Ed., 823 Lauson Enrique, 824 Torres Macario, 825 Garcia Emiliano, 827 Celi Francisco, 829 Gomez Juan, 830 Perez Ramon, 831 Saavedra Cárlos M, 832 Ballester Francisco y ca., 538 casto Gregorio E, 834 Bianquet Joaquin, 63 Amadeo Eduardo, 836 Llama José, 837 Martinez Rufino, 838 Gutierrez Marcos F., 839 Obligado Tomás y Sarrez, 840 Cegarra Agustin, 841 Rivera Rafael, 842 Durao Alfonso

843 Floro Eduardo, 884 Warrer Roberto, 845 Bermudez Juan P., 846 Martinez Ruf., 847 Martinez Ruf. Vic., 848 Martinez Ruf. P., 849 Rigios Miguel y Cª, 850 Ponce y Gomez Luis, 851 Escobar Manuel 852 Meinos Antonio, 853 Stemper Celestino, 854 Regini Cárlos, 856 Martinez Leandro, 858 Poadaza Ag., 859 Fabian y Cª José J., 861 Groso Luis, 862 Castex Damiro, 863 Molina Sanchez E., 864 Payró Roberto J., 865 Payró Roberto J. y Cª, 867 Oman Enrique S, 768 Brouses Santiago y Cª. 869 Larralde Domingo. 871 Martinez Juan C. y Pedro S., 873 Gonzalez Arturo, 874 Ruiz Fernandez y Cª. 875 Suarez Luis P 876 Iglesia Tomás, 877 Roman Juan Cárlos y Cª, 878 Muche Laureano, 879 Rosseau Enrique, 880, Prat Pedro, 881 Giba Arturo, 882 Garcia José, 883 Mazini Pedro, 884 Manvesu E., 885 Vilapiana Luis, 886 Garcia Juan, 887 Eusolie Juan, 888 Ulibarrarre Miguel, 889 Vit Eugenio, 890 Vellela Pred, 891 Cerrot Remigio, 892 Lisandro, 893 Saenz Arturo, 894 Saenz Cárlos, 895 Andide Sixto, 896 Batista Pedro, 897 Basnes Fdo, 899 Mielli, 900 Dombe Fernando S, 901 Berjemi José. 902 Lainen Mauricio, 903 Lapit José M, 904 Laborde José, 905 Lavesier Ernesto, 906 Terry Fernando, 907 Neupal Eug., 908 Eduardo, 909 Dancades Aquiles, 910 Dublé Pablo, 911 Costa Leopoldo, 914 Conde Cárlos, 915 Cardelin Jacinto, 916 Casadas Pedro L., 917 Colomba Pedro 918 Cuello Juan J.

ZZ m8 v18.

179—CHACABUCO—179
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS
DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO y Hno

179—CHACABUCO—179
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

Prefectura Marítima AVISO—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideran con derecho á los objetos que se detallan á continuacion, que han sido encontrados por el Práctico Don Leon Valverde en el paraje denominado «Isla Tobas», previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlos, se procederá con arreglo á las disposiciones vijentes: un carrito, en mala condicion dos ruedas de carruaje, un bote en mal estado, con su vela tambien en mal estado, una fragua en mala condicion, una carpa, id. id.—Buenos Aires Abril 6 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, Oficial Mayor.
K. K. — a 14 v m 14.

Prefectura Marítima AVISO—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un baul que ha sido encontrado en el muelle del Riachuelo y se encuentra depositado en la Sub Prefectura de dicho punto, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo se procederá con arreglo á las disposiciones vijentes.
Dicho baul está cerrado y tiene una chapa de lata con la inscripcion «Guillaume Anciburo».—Buenos Aires, Abril 13 de 1887.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor.
L L—a 16 v m 15.

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y CIA.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza
EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fábricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Ca.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÉRES—BURDEOS
Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.
m1°-perm

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Oficiales Superiores, Oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Abril ppdo., el cual quedará cerrado el dia 23 del corriente.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1887.
B.—m 11 v 23. *El Habilitado.*

FABRICA DE LADRILLOS
DE BENAVIDEZ
Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.
Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.
Dirigirse—SANZ y Ca. o 14.—perm.

Sirvienta SIN CAMA—Se necesita una que sepa algo de cocina, Defensa número 381, se prefiere italiana.

CAFÉES TORRADOS
POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA
Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.
o 30—perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Abril próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 15 del corriente.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1887.
Y. Y.—m 7 v 15. *El Habilitado.*

CHAGUACEDA
DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200-CHACABUCO-206
ALTOS
Nº 426 n30 perm.

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

FLORENCIO MADERO
Tiene su escritorio en LA PLATA
En la Avenida Independencia Nº 357 frente por frente al Banco Hipotecario
SE OCUPA DE TRANSACCIONES EN GENERAL
INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE
ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO
Gestiona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno
TOMA ARBITRAJES
FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS
Anticipa á sus clientes dinero para arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro
ESCRITORIO, AVENIDA INDEPENDENCIA Nº 357
LA PLATA
FLORENCIO MADERO
U. U.—f 20 m v 20.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras Pensionistas Militares, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Abril ppdo., quedando cerrado el dia 25 del corriente—Mayo 6 de 1887.
X. X.—m 6 v 25. *El Habilitado.*

LOTERIA
DE
BENEFICENCIA
DE
SAN LUIS
(AGENTES UNIDOS)
Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspector del Gobierno, se juega la lotería á las 12 del dia, el

13 DE MAYO DE 1887
PROGRAMA

1	de		10000 $ m/n.
3	»	500	1500
3	»	200	600
7	»	100	700
16	»	25	400
20	»	20	400
30	»	15	450
1220	»	10	12200
1200 suertes en 14 millares			$ 26250
Aproximaciones	2 de	150	300
id	4 de	100	400
Terminaciones	13 de	100	1100
		Son $	2000

En garantia de los premios la empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m/n.
Los premios moyores se publican al dia siguiente.
Perm.

BANCOS

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m/n.
Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada
Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.
Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.
Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional...	3 °/o
» particulares á premio...........	5 »
» á oro a la vista..................	sin interés
» á 60 dias.........................	2 °/o
» á 90 dias.........................	3 »

Cobra

Por descuento de letras..................	7 °/o
» » pagarés	7 »
Por créditos á descubierto................	10 »

Descuenta tres veces en la semana. Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.
Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.
R. A. de Toledo.
perm Secretario,

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado .... $ m/n 20,000,000
Fondo de reserva.................... » 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000............................	7 °/o
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias............	5 »
» » 60 dias..............	6 »
» » 90 dias..............	7 »
» á otros plazos............	convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 °/o

HORAS DE OFICINA
De 10 a. m. á 4 p. m
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.
El director principal
s 19—perm. CÁRLOS M. SCHWEITZER.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.
Desde esta fecha y hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente..............	3
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000.....................	6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5 «
Id id en oro á 60 dias..........................	2 «
Id id id á 90 dias..............................	3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/o trimestral.......	7
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/o..	
Por adelantos en cuenta corriente....	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.
MARTIN A. MAXWELL,
m1-perm. Secretario.

VAPORES

RES NON VERBA
MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR
NUEVO ITINERARIO DESDE ABRIL 6 DE 1887
Carrera de Montevideo á las 5 p. m

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Miércoles, JUPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX. Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingos. OLIMPO.
Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, á las 12 m por el ferro-carril Norte por San Fernando, y á las 2.45 por el ferro-carril de Campana.
SALIDAS—Mártes, Juéves y Sábado.—Vapores:

Pingo y Meteoro

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones
Salidas—El 1° y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO.
Los vapores APOLO y ONYX quedan establecidos en la carrera del Paraná hasta Santa Fé para conducir cargas á precios convencionales; sus salidas son semanalmente del Canal de San Fernando; la carga se recibe en la Estacion del Retiro.
La Empresa tiene un material completo de chatas para el transporte de toda clase de cargas, previniendo al comercio que estas hacen su navegacion á remolque de vapores.
La Agencia se encarga de toda tramitacion de Aduana y del embarque y desembarque de mercaderias y para mas informes ocúrrase á su agente—PEDRO RISSO; Reconquista y Cuyo.—Comunicacion telefónica Nº 405.
perm.

REMATES

ADOLFO BULLRICH & CA

Esplendida **mansion**, es una joya, en la gran localidad aristocrática avenida **Santa Fé** esquina á **Ministro Inglés**, arterias de los grandes palacios, 42 varas de frente al sud por 57 1/2 de fondo al norte, vista espléndida al Rio de la Plata y toda la Capital Base de venta 60,000 ps. m/n. sea 25 ps. vara cuadrada incluso sus edificios, vale mas del doble. Debe 35,000 cédulas série A nacionales que podrán tomar á su cargo el comprador.
El domingo 15 de mayo, á las 4 1/2 de la tarde, procederemos á la venta de dicha especial propiedad, por órden terminante de su propietario, siendo su construcion sólida y de buen gusto, no habiéndose omitido gastos en su edificacion.
La casa la componen 4 pisos: el primero (ó sud-suelo) que constituyen las piezas de servidumbre cocina, cuarto de planchar, baño, despensa etc, etc.
El primer piso alto, espléndido vestibulo sala particular, id principal, escritorio, comedor y teraza sobre el jardin; el segundo piso véstibulo y 5 piezas dormitorio; el tercero ó bohardillas, compuesto de cinco piezas y demás comodidades.
Casi todas las piezas son de pino lustrado, cielo rasos de yeso y pinturas de recuerdo, tiene además cochera, caballeriza, algibe, gas aguas corrientes, jardin circundando todo el suntuoso edificio, tiene su entrada para carruaje sobre la avenida Ministro Inglés.
La venta de esta espléndida morada que se ofrece por casualidad debe interesar su adquisicion, á todas las personas de buen gusto y amantes del buen vivir con el confort que requiere la fortuna, pudiendo asegurarse que no se presentará otra oportunidad para poseer una propiedad como la que ofrecemos en venta.
Por datos y planos y mas informes, á nuestra casa Aleina 77, V. V.—m. 5 v 15.

M. FERNANDEZ
JUDICIAL
DE DOS CASITAS

PARA FAMILIA

El Domingo 5 de Junio á la 1 p. m.

Por órden del Sr. Juez de 1a Instancia Dr. Molina Arrotea, venderé en remate público y al contado, dos casas chicas propias para familia, pertenecientes á las sucesiones de D. Manuel Cutrin y Da Magdalena Sanchez, cuyos detalles son los siguientes: Casa calle Alberti 402, 8 metros 85 cents. de frente al Oeste por 17 metros 10 cents de fondo, teniendo en su contrafrente 8 metros 70 centm.; el edificio se compone de dos piezas de material, cocina y pozo tasado todo en 1560 ps. m/n. Otra, calle Alberti 404, 8 metros 85 cents. de frente al Oeste, por 17 metros 10 centm. de fondo, teniendo en su contra frente 8 metros 55 cents.; edificio, 3 piezas material, otra chica, un pozo, tasado en 2085 ps. m/n. La base para la venta será la tasacion.
Por mas informes, ocurrir al escritorio del martillero Victoria 78 (altos). Nº 503—a26 vjn 5

EMILIO R. CALANDRA
TASACION 20661 PS. MN.

BASE DE VENTA 13774 PS. MN.
REMATE JUDICIAL

De la espléndida esquina calle de Crucero y Lamadrid en la Boca del Riachuelo á una cuadra del Puerto perteneciente á la Testamentaria de doña Teresa Ferro de Berisso.

El Domingo 29 de Mayo del corriente año á las 4 y 1/2 p. m., procederé á la venta en remate público de la espresada propiedad por orden del señor Juez de primera Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, Secretaria del Escribano Reggio, cuyo pormenor es como sigue: 17 metros 32 cents. de frente al Oeste por 34 metros 64 cents. de frente al Este ó frente al Norte; superficie 599 metros 96 cents. Edificio de madera compuesto de una habitacion para negocio en la esquina con seis piezas contiguas en la planta baja y seis en la alta con techos de zinc mas una habitacion en la calle de Crucero con seis piezas de alto y 9 piezas mas interiores árboles frutales y demás oficios necesarios, todo con la base indicada.
Nº 504—a28 vm29

WALDINO C. PONCE

REMATE JUDICIAL

El domingo 5 de Junio á las 1 de la tarde de una preciosa casa, 14 piezas en los altos y bajos 2 almacenes. Aprovechen capitalistas: calle de Méjico 145 al 153 14 varas 78 centésimos por 32 varas 75 centésimos de fondo al Norte á 5 cuadras de la Plaza y del Congreso. Base de venta 23192. ps.

La parte baja toda ella se halla ocupada por 2 almacenes independientes, con los números 145 y 147 el uno y 151 y 153 el otro, que se hallan en el momento formando uno solo pues aunque independientes en su frente, se hallan unidos por los fondos; estos depósitos son completamente simétricos con piso de baldosa, grandes arcos de material que sostienen las paredes de la parte alta, cada uno con dos puertas grandes de cedro y plegar á la calle y umbrales de marmol, una puerta interior á un pequeño patio de aereacion, un cuartito con puerta interior al mismo patio y dos letrinas; tirantes de maderas duras y alfajias, su construccion es en cal, asi como sus reboques.
PLANTA ALTA—Esta tiene 14 piezas y tiene acceso por la puerta de calle marcada con el número 149 con puerta de cedro á la calle, piso de marmol blanco y negro, de baldosas con clavos negros y cuadrados, cielo raso de yeso, escalones de marmol blanco que dan acceso á la caja de la escalera ambien con piso de marmol y baldosa, cuyo cajon contiene la escalera de madera torneada con pasamano y un descanso en el centro, llegando luego al vestíbulo de madera; muros rebocados, blanqueados, una ventana de cristales al frente para dar luz á la caja de la escalera, dos

puertas vidrieras con postigos de 4 hojas y vidrios pintados, los cuales dan acceso á la parte alta, compuesta de dos alas completamente simétricas que hoy hállase en comunicacion interior por los patios. A la calle 2 habitaciones independientes con 3 puertas balcones cada uno de 3 vidrios y celosias de cedro. bal con con piso de valdosa y balaustradas de alfarerias y tierra romana, una puerta esterior al vestíbulo y una portada abierta que da á la habitacion frente al vestíbulo, piso de madera, muros rebocados en cal y empapelados, cielo raso de yeso, 2 habitaciones simétricas en el primer patio. piso madera, todo en cal y empapelado; 2 habitaciones cuadran al patio por la izquierda, que tienen á su derecha su simétrica de igual tamaño al conjunto de las dos, pisos de madera; cocina con plancha de hierro, campana, pileta y la muralla con azulejos, dos letrinas, dos cuartos de baño. El frente es de primer órden, con buenos balaustrados, goteras, vereda de piedra, gas, aguas corrientes, etc., etc., etc.

Esta propiedad se vende por mandato del Sr Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de D. Maximiliano Von Khaynach, los autos tramitan por la Secretaria del Dr. Lamarque en Cabildo. Fué tasada en la suma de 34.788 ps. 16 cent.; hay que tomar sus dos terceras partes que son 23.192 pesos. Por datos, al rematador Perú 141 á las 2 de la tarde. Nº 508—m4 jn5

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por el superior gobierno segun decreto de fecha 1º de Marzo último se llama á propuestas por treinta dias, para la construccion de una linea telegráfica que partiendo de la colonia San Cárlos termine en la de Santa Clara de Buena Vista (Santa Fé).

La linea será de un solo conductor y su construccion se hará bajo la vijilancia inmediata del departamento de Correos y Telégrafos.

Loz materiales de fabricacion europea, como alambre y aisladores serán entregados á los contratistas por la Direccion de Telégrafos en la ciudad de Santa Fé,

Será de cuenta de los contratistas el desmonte que fuere necesario para la línea y para el paso de los guarda-hilos; poner en la márjen de los rios postes de mayor altura y grueso necesario y soldar todas las ataduras de los conductores.

Los postes serán de palma negra ó madera dura de primera calidad, debidamente carbonizada en su parte inferior en «un» metro de longitud.

Tendrán como mínimun «cinco» metros con «ochenta» centímetros de largo y una circunferencia de «cuarenta y ocho centímetros» en la parte inferior, y de «cuarenta centímetros» en la superior.

La colocacion se hará á igual distancia entre sí, no debiendo exceder en línea recta de «ochenta y tres metros» con «treinta y tres centimetros» (83m33).

Cuando hubiesen curvas ó angulos serán colocados á juicio del ingeniero ó inspector de la seccion, así como cuando enterrarse en los médanos de arena y en los bañados ó terrenos poco resistentes se asegnrarán con estacones de madera dura.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado del Banco Nacional en el que conste haber depositado á la órden del director general el valor del 15 o[o del importe calculado de la obra sacada á licitacion y en el papel sellado correspondiendo (ps 5 m[n). debiendo ser presentadas á la secretaria de la Direccion General de Correos y Telégrafos en Buenos Aires, en la oficina de telégrafos de la ciudad de Santa Fé y Rosario (Santa Fé) para ser abiertas en las tres oficinas el dia 17 de Marzo próximo á las 4 p. m. en presencia de los interesados.

Deberá espresarse en las propuestas la clase de madera de los postes y los términos en que deberá ser ejecutada la obra.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que mas le convenga, aunque no sea la mas baja, ó bien desecharlas todas, sin que por ello pueda reclamar perjuicio el interesado.

La propuesta que se presentare sin los requisitos establecidos en este aviso ó despues de las 4 p. m. del dia fijado para su apertura, será considerada nula.

T. Cárlos Lima.
Secretario.

NOTA—No deberá exceder ninguna de las propuestas de ciento veintiseis pesos con cincuenta y ocho centavos el costo de cada kilómetro, para ser tomada en consideracion. N N—a 23 v m 17.

OTRO

Por disposicion del senor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde la Colonia Mal Abrigo á Reconquista y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio de licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 10 de Junio á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1887 — *T. de Veyga*, Secretario General C.—m 12 v j 10.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso por las conducciones de las encomiendas postales.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por sillas-correos ó por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo quincenal desde:

1ª línea—Chubicha á Tinogasta.
2ª idem—Chubicha á Andalgalá,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 24 de Mayo á las 3 p. m. — Buenos Aires, Abril 25 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Todo proponente á la licitacion, podrá hacerlo ya sea por las dos líneas ó por una sola.
P. P.—a 24 v m 25

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propustas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales en las dos líneas.

Por mensajerias: Esquina á Curuzú-Cuatiá, pasando por el Sauce.

Por correos á caballo: Sauce á San José de Feliciano.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podra consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de las encomiendas el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso y por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 7 de Junio á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 9 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.
A.—m 9 v j 7.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta á Rivadavia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará, con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 13 de Junio á las 3 p. m.— Buenos Aires, Mayo 15 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.
.—m 15 v 13.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos de Villa Constitucion á la Estacion del ferro-carril.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 30 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 1º de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Es deber de todo proponente el fijar la tarifa de lo que cobrará, en atencion al peso, por la conduccion de las encomiendas postales.
R. R.—m 1º v m 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajeria durante un año haciendo un viaje redondo semanal, desde la Estacion Rufino á Gainza, Italó, Sacquilco y Enrique-Leuquer

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Sera deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 28 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 29 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino.
S. S.—a 29 v m 28.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo tres viajes redondos semanales desde Metan á Salta y Jujuy.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conete haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta y Jujuy el dia 24 de Mayo á las 3 p. m.— Buenos Aires, 25 de Abril de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. La subvencion que se pague por este servicio será disminuida en la proporcion correspondiente á los avances que haga el ferro-carril en las secciones que se entreguen al servicio público.
Q. Q.—a 25 v m 24

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Santa Fé á Santa Maria, pasando por Franch, Las Tunas, San Gerónimo y Pilar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en pape sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 12 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 13 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. N. N.—a 13 v m 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta á Atacama y Cafayate pasando por San Cárlos, Molinos, Cachi y La Poma.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso para la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 11 de Junio á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 13 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.
m 13 v j 11.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales desde Guasayan á la punta de Maquijata y kilómetro 47 del ramal del ferro-carril á Frias.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato,

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 2 de Junio á las 3 p. m. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Es deber de todo proponente el fijar la tarifa de lo que cobrarán en atencion al peso por la conduccion de las encomiendas postales.
U. U.—m 4 v j 2.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Julia Chevalier de Gras** ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 7 de 1887—*Abel Miranda*, Secretario. Núm. 513—m 9 v j 8

Por disposicion del señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Ramon Romay** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Buenos Aires, Mayo 9 de 1887 —*N. Reynal O' Connor* Cabildo. N. 516—m 10 j10.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la 2a seccion de esta Capital de la República, doctor don Luis Posse, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **Celestino Gonzales Pinto**, por cualquier título para que dentro del termino de treinta dias, contados desde la publicacion de presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires Abril 30 de 1887.—*Miguel Herrera*, Talcahuano 89.
N. 515—m 10 j10.

Por el presente se hace saber á don Manuel Gradin el auto recaido en el espediente que le sigue don Enrique Sabatté, sobre entrega de un caballo:—Buenos Aires, Mayo tres de 1887. Y vistos: resultando que don Enrique Sabatté se ha presentado á f.2 reclamando un caballo, pelo zaino pangaré, con la marca designada en el acta respectiva, ofreciendo para justificar mejor su derecho de propiedad la prueba testimonial producida á f.5, segun el interrogatorio de f. 4. Y considerando: Que la declaracion de los testigos Albornos y Sayós, resulta que, el caballo reclamado, fué prestado en prueba al Sr. M Grandin: que era de la propiedad del señor Sabatté y que éste tenia su posesion lo que importa una presuncion legal que le pertenecia que esta presuncion, asi como la prueba testimonial está confirmada con el certificado de f. 1, que demuestra concluyentemente su dominio y que constituye su mejor título, hasta que no se pruebe lo contrario ó que hizo traspaso de la cosa á don Manuel Grandin. Por estos fundamentos resuelvo: ordenar el secuestro de dicho caballo y que sea entregado al reclamante bajo su garantia, dejando á salvo los respectivos derechos y acciones que puedan corresponder á las partes; y, en atencion á que el señor Grandin no tiene domicilio constituido en autos, hágase saber por edictos que se publicarán por cinco dias en los diarios *Boletin Judicial* y FIGARO —*Gallegos*—Ante mí: *José Torres*». —Buenos Aires, Mayo 5 de 1887.—*José Torres*, Secretario.
514 m8 v12

Por disposicion del señor Jues de 1ª Instancia en lo Civil de la capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se citallama y emplaza á todos los qúe se consideren con derecho á los bienes quedador por fallecimiento de **Da Adela Cortina de Mendez** ya sean como herederos ó acredores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S y secretario á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar Buenos Aires, Mayo 2 de 1887. —*Abel Miranda*, Secretario.
Nº. 511 m7 vj6.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la segunda Seccion de esta Capital de la República, doctor don Luis F. Posse, se cita llama y emplaza á todos los que se consideran con derechos á los bienes dejados por fallecimiento de **D. Enrique Romero**, por cualquier titulo parr que dentro del términode treita dias contados desde publicacion del presente comparescau por si ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires Mayo 4 de 1887, *Miguel Herrera*. Nº 510 m6 J5.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la Seccion 5ª (Parroquia del Socorro), doctor don Gregorio Gallegos, se cita, por medio del presente, á don **Eduardo Ceferino Valladares** para que dentro del término de quince dias comparezca á contestar la demanda que le ha entablado don Juan B. Dominguez, en representacion de doña Josefa Mendiolaza, por cobro de alquileres; bajo apercibimiento de procederse como en derecho corresponda, si no compareciere.—Buenos Aires, Abril 30 de 1887.—*José Torres*, secretario. Nº. 509—m 5 v 19.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Filomena Queirolo** á fin de que, sea como herederos ó acredores comparezcan dentro del termino de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Abril 28 de 1887.—*Manuel Lacasa*, Secretario. Nº 507 m1º v30.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Cárlos Molina Arrotea, se hace saber á **D. Eduardo Dimet** por el término de quince veces, contadas desde la publicacion del presente, que habiéndose presentado la señora Mercedes Aguirre de Anchorena en su carácter de albacea de don Rafael H Aguirre, solicitando que el archivero general de los tribunales espida testimonio en forma de las dos escrituras de venta que el Sr. Dimet otorgó á favor del espresado Sr. Aguirre en el año 1872 ante el Escribano don José Maria Vileta de unos terrenos ubicados en el partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, el señor Juez prove ó lo siguiente:—Abril veinte y cinco de 1887—Por presentado en cuanto ha lugar con el testimonio de escritura acompañado, se le tiene por parte y por constituido el domicilio legal. Publíquense edictos por quince veces en los diarios "El Boletin Judicial" y el FIGARO, citando al ausente don Eduardo Dimet. Devuélvasele al recurrente bajo constancia la escritura adjunta, y á los efectos del artículo 31 del Código de Procedimientos, señálanse los dias Lunes y Viérnes ó el inmediato habil si alguno de estos fuese feriado. Molina Arrotea." Ante mí: Facundo Lamarque —Buenos Aires, Abril 28 de 1887 —*Facundo Lamarque*. n 506 a30 v14m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber por quince veces á **Don Cornelio N. Villar** que D. Felipe Rodriguez se ha presentado ante este Juzgado solicitando se le expida un testimonio de la escritura de venta, otorgada á su favor por D. Belisario Huevo y el espresado don Cornelio N. Villar con fecha 14 de Abril de 1873 por ante el Escribano D. Manuel Salas, de diez manzanas de terreno ubicadas en el partido de San Martin,—Buenos Aires, Abril 23 de 1887— *Abel Miranda*, Secretario Nº 505—a28 vm 12

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, de la capital de la República Dr D. Carlos Molina Arrotea, se cita, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Micaela Alvarez de Moreyra, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 19 de 1887.—*Abel Miranda*—Secretario.
n 499—a 20 m 19.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Francisco Bianchi** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretario á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires Abril 23 de 1887—*Abel Mirando*, Secretario.
Nº 561—a24 um22